

La situación económica es la que se muestra en el balance.

	Euros
Activo:	
Bancos	31.658,00
Total activo	31.658,00
Pasivo:	
Capital social	75.000,00
Resultados	-43.342,00
Total pasivo	31.658,00

Logroño, 11 de noviembre de 2004.—Liquidadores, María Carmen Pérez Ibáñez y José Luis Marzo Soldevilla.—52.688.

**ROAL DAHL IBÉRICA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**TRANSPORTES FRIGORÍFICOS DEL
SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA,
(En liquidación)**

**FRIGORÍFICOS JOSÉ CARRILLO
BENÍTEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA,
(En liquidación)**

**ARCANAR 97, SOCIEDAD ANÓNIMA,
(En liquidación)**

**CARRILLO GRUPAJES,
SOCIEDAD ANÓNIMA,
(En liquidación)**

**TALLERES DIESEL BAHÍA DE CÁDIZ,
SOCIEDAD LIMITADA,
(En liquidación)**

**CARROCEÍAS ISOTÉRMICAS,
SOCIEDAD LIMITADA
(En liquidación)**

**CARRILLOTRANS,
SOCIEDAD LIMITADA,
(En liquidación)**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión impropia por absorción

En las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas, celebradas todas ellas el día 1 de noviembre de 2004, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, previa aprobación de los balances de fusión, cerrados a 30 de septiembre de 2.004, se acordó la fusión por absorción de Transportes Frigoríficos del Sur, Sociedad Anónima en Liquidación, Frigoríficos José Carrillo Benítez, Sociedad Anónima, en Liquidación, Arcanar 97, Sociedad Anónima en Liquidación, Carrillo Grupajes, Sociedad Anónima en Liquidación, Talleres Diesel Bahía de Cádiz, Sociedad Limitada en Liquidación, Carrocerías Isotérmicas, Sociedad Limitada en Liquidación y Carrillotrans, Sociedad Limitada en Liquidación (entidades absorbidas), por parte de Roal Dahl Ibérica, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), mediante la disolución de las entidades absorbidas y el traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que se hará cargo de todos sus bienes y derechos, a título de sucesión universal.

Los efectos económicos de la fusión se retrotraen a 30 de septiembre de 2.004, entendiéndose hechas desde ese día todas las operaciones de las compañías por cuenta de la Sociedad resultante de la fusión.

Asimismo, se deja constancia de que, hallándose las entidades absorbidas, con anterioridad a la fecha de celebración de la Junta, íntegramente participadas por la entidad absorbente Roal Dahl Ibérica, Sociedad Limitada, el presente acuerdo de fusión por absorción no ha dado lugar al canje de acciones ni a la ampliación de capital en la absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a+, 11 de noviembre de 2004.—Don Ángel Mato Adrover y Don Francisco Nares de Francisco, Administradores Solidarios de Roal Dahl Ibérica, Sociedad Limitada y Don Antonio Diosdado Cuquerella, Don Luis Sánchez de Pedro Crespo y Don Juan Rosas Caruana, Liquidadores Mancomunados de Transportes Frigoríficos del Sur, Sociedad Anónima en Liquidación, Frigoríficos José Carrillo Benítez, Sociedad Anónima, en Liquidación, Arcanar 97, Sociedad Anónima en Liquidación, Carrillo Grupajes, Sociedad Anónima en Liquidación, Talleres Diesel Bahía de Cádiz, Sociedad Limitada en Liquidación, Carrocerías Isotérmicas, Sociedad Limitada en Liquidación y Carrillotrans, Sociedad Limitada en Liquidación.—52.389.

2.ª 22-11-2004

SANITARIOS J. BADIA, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta Sociedad, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 219, de fecha 15 de noviembre de 2004, página 32982, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Pasivo, en la cantidad correspondiente a «Reservas», donde dice: «517,47», debe decir: «5.517,47». 50.070 CO.

SIEMENS, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de Siemens, S.A. ha acordado de conformidad con lo establecido en los artículos 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 14 de los Estatutos Sociales, convocar a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en las oficinas de la compañía sitas en Tres Cantos (Madrid), calle Ronda de Europa, 5, el día 17 de diciembre de 2004, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, si procediera el día 18 de diciembre de 2004, a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, para decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del objeto social y consiguiente modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión.

Se informa a todos los Señores Accionistas del derecho que les corresponde a examinar en el domicilio social, a partir de esta convocatoria, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las modificaciones propuestas en el Orden del Día así como los informes de los Administradores justificativos de dichas modificaciones, así como a solicitar el envío gratuito del texto íntegro de las modificaciones propuestas y los informes de los Administradores sobre las mismas.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los titulares de acciones que representen al menos el uno por mil del capital social y que, con cinco días de antelación a su celebración, depositen las acciones de que son titulares o el resguardo del Banco en que estuvieren depositadas en el domicilio social de la compañía (calle Orense, 2; Madrid).

Asimismo, los accionistas con derecho de asistencia podrán asistir bien personalmente, bien representados según disponen los artículos 106 a 108 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Ismael Oliver Romero.—52.669.

**SINGULAR IDEAS, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**ECOTUR MEDITERRÁNEO, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de la Junta General y Universal de Socios de Singular Ideas, Sociedad Limitada y la decisión del Socio Único de Ecotur Mediterráneo, Sociedad Limitada, fechados ambos el 18 de noviembre de 2004, por lo que se decidió la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de ésta por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo y las decisiones adoptadas y los balances de fusión que resulten preceptivos. Asimismo los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo y las decisiones de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243.1 de la citada Ley.

Barcelona, 19 de noviembre de 2004.—Don Luis Carrillo Lostao, Administrador único de Singular Ideas, Sociedad Limitada y Ecotur Mediterráneo, Sociedad Limitada.—52.586. 1.ª 22-11-2004

STELLARIA, S. A., SICAV

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, el día 15 de diciembre de 2004, a las 11,15 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 16 de diciembre de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente.

Orden del día

Primero.—Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la sociedad e inclusión de implantación de medios alternativos de liquidez, con adopción de cuantas modificaciones estatutarias sean precisas y adopción de los acuerdos que sean complementarios a todos los anteriores.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los estatutos sociales y la legislación aplicable, y que a partir de esta convocatoria, y de conformidad con el artículo 212 de la Ley societaria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de los auditores de cuentas.

Se hace constar asimismo el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria que el acuerdo propuesto conlleva y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o en envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas-.

Barcelona, 11 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. José Ramón Rubio Laporta.—51.766.